



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2019-MPC

Casma, 13 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 644-2019-SGAP-MPC de fecha 04.09.2019, Informe N° 587-2019-MPC-OPP de fecha 10.09.2019 e Informe N° 635-2019-OAJ-MPC de fecha 12.09.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Organización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Legislativo N° 1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa - RECAS, modalidad laboral especial del Estado distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la efectividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-MPC, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas Aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014-MPC de fecha 21 de Octubre del 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Casma, adecuando sus funciones a las competencias reguladas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 544-2016-MPC de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprueba la Escala Remunerativa para los Directivos con designación (Sub Gerentes, Jefes de Unidad), bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de libre designación y remoción, que se encuentran en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Casma, que se encuentran ejerciendo sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 024-2019-MPC de fecha 19 de Julio del 2019, se modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014-MPC de fecha 21 de Octubre del 2014, en la cual se divide la Gerencia de Administración Tributaria en tres Sub Gerencias: 1) Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, 2) Sub Gerencia de Fiscalización tributaria y 3) Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva;

Que, en tal sentido, al haberse creado la nueva Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, y habiéndose designado a una servidora municipal permanente, en dicha plaza mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPC de fecha 05 de Agosto del 2019, debe regularizarse su situación remunerativa, toda vez que viene laborando en dicha plaza desde el 05 de Agosto del 2019, para cuyo efecto debe modificarse la Resolución de Alcaldía N° 544-2016-MPC; en el extremo de Incorporar en dicho "CUADRO DE ESCALA REMUNERATIVA";

Que, en mérito a los argumentos expuestos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 635-2019-OAJ-MPC de fecha 12.09.19, opina que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 544-2016-MPC, en el extremo de incorporar a la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación y, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, al Cuadro que aprueba la Escala Remunerativa para los directivos, con designación de Sub Gerentes, jefes de Unidad, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de libre designación y remoción, que se encuentran en el





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2019-MPC

de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Casma, ejerciendo funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF); en mérito a las consideraciones expuestas;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, a las Sub Gerencias de: i) **Registro Tributario y Recaudación**; y ii) **Fiscalización Tributaria**, al Cuadro que aprueba la Escala Remunerativa para los directivos, con designación de Sub Gerentes, jefes de Unidad, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de libre designación y remoción, que se encuentran en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Casma, ejerciendo funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 544-2016-MPC de fecha 29 de Diciembre del 2016; el cual quedará conformado de la siguiente manera:

DIRECTIVOS C.A.S. DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN	CONDICION	MONTO REMUNERATIVO
Sub Gerencia de Logística y control Patrimonial	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Sub Gerencia de Tesorería	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Sub Gerencia de Contabilidad	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Sub Gerencia de Administración de Personal	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Sub Gerente de Obras Públicas	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones	CARGO DE CONFIANZA	2,500,00
Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos	DIRECTIVO - CAS	2,500,00
Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Comercialización	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Policía Municipal	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Registro Civil	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Participación Vecinal	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Focalización	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Limpieza Pública y Parques y Jardines	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Desarrollo Industria, Comercio y Turismo	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerente de Demuna, OMAPED y Adulto Mayor	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Gestión Ambiental	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Jefe de la Oficina de Defensa Civil	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Jefe de la Unidad de Informática	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Jefe de Trámite Documentario	DIRECTIVO - CAS	2,300,00
Jefe de Archivo Central	DIRECTIVO - CAS	2,300,00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Administración de Personal, Gerencia de Administración Tributaria, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Casma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

